Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0532-212234

Carapeguá, 25 de setiembre de 2014

Señor:
Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal, Ciudad de Carapeguá
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de las atribuciones legales que me competen; Articulo 10 del Decreto Reglamentario N°21909/03, numeral 9: *"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*., a fin de presentarle el informe de evaluación, cuadro comparativo de documentaciones y de precios, según las ofertas presentadas por las firmas participantes del llamado a Contratación Directa N° 09/14, para la adquisición de almuerzo escolar para distintas instituciones educativas de la Ciudad de Carapeguá.

CUADRO DE PRECIOS

LIC. CAROLINA BRAVARD								Fecha: 23/09/14 CD N°09/14	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	Unid de Med	Presentación	Cant racion	Precio unitario por ración	Precio Total
1	90101603-9997	Adquisición de Almuerzo para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad Carapeguá	No aplica	Pya	Ración	Ración	12.570	9.500	119.415.000
									Gs 119.415.000

SAN ALFREDO S.R.L								Fecha: 23/09/14 CD N°09/14	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	Unid de Med	Presentación	Cant racion	Precio unitario por ración	Precio Total
1	90101603-9997	Adquisición de Almuerzo para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad Carapeguá	No aplica	Pya	Ración	Ración	12.570	10.000	125.700.000
									Gs 125.700.000

UNOMASUNO S.R.L								Fecha: 23/09/14 CD N°09/14	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	Unid de Med	Presentación	Cant racion	Precio unitario por ración	Precio Total
1	90101603-9997	Adquisición de Almuerzo para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad Carapeguá	No aplica	Pya	Ración	Ración	12.570	10.050	126.328.500
									Gs 126.328.500

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ U.O.C.

LADERO PARAGUAYO S.A								Fecha: 23/09/14 CD N°09/14	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	Unid de Med	Presentación	Cant racion	Precio unitario por ración	Precio Total
1	90101603-9997	Adquisición de Almuerzo para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad Carapeguá	No aplica	Pya	Ración	Ración	12.570	11.490	144.429.300
									Gs 144.429.300

SPACIO'S								Fecha: 23/09/14 CD N°09/14	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	Unid de Med	Presentación	Cant racion	Precio unitario por ración	Precio Total
1	90101603-9997	Adquisición de Almuerzo para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad Carapeguá	No aplica	Pya	Ración	Ración	12.570	12.500	157.125.000
									Gs 157.125.000

METAL AR S.A								Fecha: 23/09/14 CD N°09/14	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	Unid de Med	Presentación	Cant racion	Precio unitario por ración	Precio Total
1	90101603-9997	Adquisición de Almuerzo para distintas Instituciones Educativas de la Ciudad Carapeguá	No aplica	Pya	Ración	Ración	12.570	12.800	160.896.000
									Gs 160.896.000

De esta manera, se inicia la evaluación de las propuestas conforme lo dicta el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" a través de su Decreto N°21.909/03.

En consecuencia, el Articulo 61, del citado Decreto, numeral 3, establece: *"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

En ese sentido, realizándose la verificación cuantitativa de todas las documentaciones, se constata la falta de presentación de documentos formales de la oferta exhibida por la Lic. Carolina Bravare, quien posee la oferta más baja, en cuanto al faltante de la Patente Comercial, balances de los años 2011, 2012, 2013, listado de personales propuestos por los oferentes y copias de 3 (tres) contratos de provisión a Instituciones Públicas o Privadas.

Por consiguiente, se corrió traslado vía nota escrita de fecha 23 de setiembre del Cte. al oferente mencionado, para que presentara los documentos observados, conforme lo establece el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ U.O.C.

Se prosigue con la evaluación de las propuestas el cual ha fenecido el plazo para la presentación de los documentos formales solicitados en la que la oferente Lic. Carolina Bravare no exhibió los legajos peticionados. Así mismo, el Articulo 59 del citado Decreto, tercer párrafo, menciona: *"Si el oferente no presentase los solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, en concordancia con el Articulo 61, numeral 4, que dice: *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*.

En consecuencia, la segunda oferta más baja en precios, es la ostentada por la firma San Alfredo S.R.L, el cual realizándose la verificación cuantitativa de sus documentaciones, el mismo posee todos los legajos solicitados en la Carta de Invitación, por lo que se prosigue a fijar a continuación el siguiente cuadro de documentaciones:

DOCUMENTOS	OFERENTES					
	Lic. Carolina Bravare	San Alfredo S.R.L	Unomasuno S.R.L	Ladero Paraguayo S.A	Spacio's	Metal Ar S.A
Documentos sustanciales						
Formulario de Oferta	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento (según SIPE)	Presento (según SIPE)
Formulario de declaración jurada de mantenimiento de ofertas	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
Formulario de declaración jurada (Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03)	Presento	Presento	Presento (según SIPE)	Presento	Presento (según SIPE)	Presento (según SIPE)
Fotocopia Simple de la representación legal del firmante de la oferta, cuando sea una sociedad	Unipersonal	Presento (según SIPE)	Presento (según SIPE)	Presento	Unipersonal	Presento (según SIPE)
Documentos formales						
Fotocopia simple de la cedula tributaria	Presento	Presento (según SIPE)	Presento (según SIPE)	Presento (según SIPE)	Presento (según SIPE)	Presento (según SIPE)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presento	Presento (según SIPE)	Presento	Presento	(Vencido según SIPE)	Presento (según SIPE)
Fotocopia simple del Patente Comercial	No presenta	Presento	No presenta	Presento	Presento (según SIPE)	Presento (según SIPE)
Formulario de declaración jurada de menores	Presento	Presento	Presento (según SIPE)	Presento	Presento (según SIPE)	Presento (según SIPE)
Capacidad financiera: balances años 2011, 2012 y 2013.	No presenta	Presento	No presenta	Presento	Incompleto (falta del año 2013)	Incompleto (falta del año 2013)
Capacidad técnica: declaración jurada de: transporte y distribución, capacidad de producción de la oferta presentada, equipamiento para las instituciones educativas y personales como cocineras/os y profesional nutricionista	Incompleto (no presenta listado de personal)	Presento	Presento	Presento	No presenta	Incompleto (falta declaración jurada de trans., dist y equipam.)
Experiencias: 3(tres) copias de contratos de provisión a Instituciones Públicas y Privadas.	No presenta	Presento	Incompleto (Presenta solo 2 (dos) copias de contrato)	Presento	Incompleto (solo presenta una copia de contrato)	Incompleto (Presenta solo 2 (dos) copias de contrato)

Cabe destacar que las documentaciones formales faltantes de las otras empresas, según se observa del cuadro precedente, no se solicitaron conforme las disposiciones legales que le amparan, ya que aun presentándose en tiempo y forma, no calificarían posteriormente ya que antecede otra empresa que posee los precios más bajos, tiene todas las documentaciones y cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipulas en la Carta de Invitación.

U.O.C.

Finalmente, el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley N° 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Además, se constata en el compendio de documentaciones de la firma San Alfredo S.R.L, la constancia en trámite del Registro de Establecimiento realizado ante el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN.

Corresponde por tanto:

- Recomendar al Ejecutivo Municipal, la adjudicación para la provisión de almuerzo escolar para las distintas Instituciones Educativas de la Ciudad de Carapeguá, a la firma San Alfredo S.R.L, por un monto total de Gs 125.700.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones, setecientos mil), conforme a la lista de Instituciones beneficiadas y a las especificaciones técnicas de los servicios en cuestión .

Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Jorge Andrés Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones